



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



144/1994

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

En G. FARINA FERNANDEZ
Directora Despacho General
D.T. - S. 17
Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la prohibición de estacionamiento vehicular en ambas márgenes sobre la calle Damiana F. de Figue, en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre y Suboficial Fernández.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la prohibición de estacionamiento vehicular en ambas márgenes de la calle Congreso Nacional al 800, en el tramo ubicado frente al acceso al Jardín de Infantes N° 10 "Chowén".

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar, a través del área que corresponda, la colocación de cartelería indicativa sobre la prohibición establecida en la presente, así como la correcta demarcación del cordón cuneta según la prohibición de estacionamiento, a los efectos de evitar el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza entrará en vigencia en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5 6 8 6

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

ca

Lic. NOELIA BUIT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Patricia FENEL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2119

Graciela FARINA FERNANDEZ
Síndicada Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 20 NOV. 2019

VISTO el expediente N° CD-10524/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019, por medio de la cual se establece la prohibición de estacionamiento vehicular en ambas márgenes sobre la calle Damiana F. de Figue, en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre y Suboficial Fernández y sobre la calle Congreso nacional al 800, en el tramo ubicado frente al acceso al Jardín de Infantes N° 10 "Chowén"

Que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar, a través del área que corresponda, la colocación de cartelería indicativa sobre la prohibición establecida, así como la correcta demarcación del cordón cuneta según la prohibición de estacionamiento, a los efectos de evitar el incumplimiento de lo dispuesto.

Que, asimismo, determina que la ordenanza entrará en vigencia en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5686, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 25/09/2019 por medio de la cual se establece la prohibición de estacionamiento vehicular en ambas márgenes sobre la calle Damiana F. de Figue, en el tramo comprendido entre las calles 12 de Octubre y Suboficial Fernández y sobre la calle Congreso nacional al 800, en el tramo ubicado frente al acceso al Jardín de Infantes N° 10 "Chowén", y el deber del Departamento

OSC



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M^{ra} G. FARINA FERNANDEZ
Suplenete Intendente General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ejecutivo de colocar cartelera indicativa y demarcar el cordón cuneta. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2119

DECRETO MUNICIPAL Nº /2019.

PSL

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia